REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2023 0008 00
PROCESO	PRESCRIPCION ORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	NOHEMY OROZCO DE SARMIENTO (C.C. No 25.753.182)
Apoderado	Jairo David Fernández Bedoya (C.C. No 11.002.488 y T.P. No 246.401 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de pertenencia instaurada mediante apoderado judicial, por la señora **NOHEMY OROZCO DE SARMINETO**, dirigida contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, observa el Despacho que adolece de los siguientes yerros

1. No se tiene claridad del área objeto de prescripción adquisitiva de dominio que pretende la parte actora, toda vez que manifiesta en los hechos ser propietaria de los tres inmuebles identificados con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria No 340- 39343. 340-31552 y 340-68659 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo, y así lo respalda los certificados especiales para procesos de pertenencia y los certificados de libertad y tradición, expedidos por la oficina en mención, sin embargo en las pretensiones hace alusión a 600 metros de excedente, los cuales no se delimitan o se aporta plano topográfico que identifique sus medidas y linderos, solo se hace alusión a los linderos de los predios de mayor extensión consagrados en las respectivas escrituras públicas.

Por lo anterior, se solicita a la parte demandante, delimite e identifique el predio objeto de usucapión, allegando medidas y linderos del mismo, teniendo en cuenta que se segrega de predios de mayor extensión, en el que la demandante ostenta el dominio y posesión.

Se le **RECONOCE** personería al abogado **JAIRO DAVID FENANDEZ BEDOYA (C.C. No 11.002.488 y T.P. No 246.401 del C.S. de la J.)** obrando corno apoderado de la señora **NOHEMY OROZCO DE SARMIENTO,** en los términos del poder que le ha conferido.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **199b4b7a0e66d2433d4e25647542b363ac0eab5403b8214a61b8d2be5552a804**
Documento generado en 27/01/2023 01:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica